

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**91****MADRID NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 33 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Hernández Alesanco, contra la empresa “Aymerich Golf Management, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

*Fallo*

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Ignacio Hernández Alesanco, frente a la empresa “Aymerich Golf Management, Sociedad Limitada”, condeno a la citada empresa a abonar al demandante, por los conceptos de su demanda, la cantidad de 38.091,11 euros, así como 3.809,11 euros más por interés legal por mora.

Se absuelve la responsabilidad a “Aymerich Inversiones, Sociedad Limitada”, en relación con la pretensión deducida en el presente procedimiento.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aymerich Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.884/12)